

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE 360 ESTACIONES DE SERVICIOS (EESS) E IDENTIFICACION DE 30 EESS DE LA CADENA PETRORED, UBICADAS A NIVEL NACIONAL.

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

El servicio tiene por objeto supervisar el "Mantenimiento de 360 estaciones de servicios (EESS) e identificación de 30 EESS, afiliadas a la Cadena Petrored", las cuales se encuentran divididas en tres (03) Items (Ver Gráfico 1.1), como se indica a continuación:

ITEM 1 (Zona Norte) : 120 EESS para mantenimiento y 10 EESS para identificación, aprox.

ITEM 2 (Zona Centro) : 121 EESS para mantenimiento y 10 EESS para identificación, aprox.

ITEM 3 (Zona Sur) : 119 EESS para mantenimiento y 10 EESS para identificación, aprox.

Cada item contará con una empresa contratista para la ejecución de los trabajos.

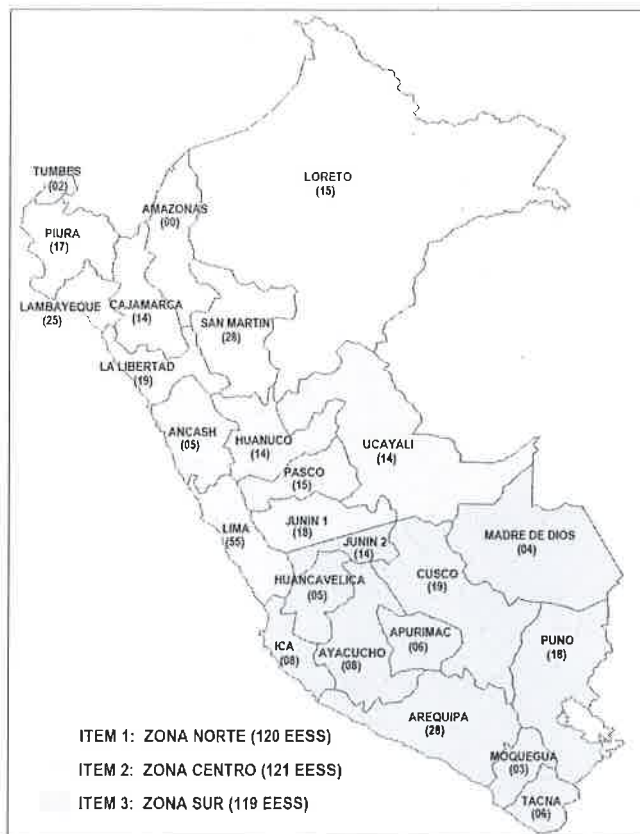


Gráfico 1.1. Distribución de estaciones de servicios a nivel nacional por Ítems

ALCANCE DE SERVICIO

Supervisión antes (revisión de expediente), durante y después (liquidación) de la ejecución del servicio de Mantenimiento de 360 estaciones de servicios (EESS) e identificación de 30 EESS, afiliadas a la Cadena Petrored; que se realizará mediante dos supervisores por cada Ítem, quienes supervisarán 09 EESS en simultáneo (uno encargado de 04 EESS y el otro



de 05 EESS), debido a que los contratistas del Servicio de Ejecución considerarán 9 frentes de ejecución por cada Item (un frente por cada EESS).

En tal sentido se requiere:

- Un (01) Jefe del Equipo de Supervisión.
- Seis (06) Supervisores: dos (02) Supervisores para cada Ítem.
- Un (01) Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional – encargado de los tres (03) Ítems.

La modalidad de contratación será mediante Adjudicación Selectiva.

Dirección y Plazos relevantes para el Proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas:
En edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A. ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150 - San Isidro - Lima.
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en enero de 2019.
- Plazo estimado de presentación de propuestas: Aproximadamente en enero de 2019.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información relevante (costo de registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrá efectuar por carta dirigida a la Jefatura Bienes, Servicios y Obras – Sub Gerencia Compras y Contrataciones, en la Oficina de Trámite Documentario ubicada en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A. con dirección Av. Canaval y Moreyra 150, San Isidro.

1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del servicio de supervisión del Mantenimiento de 360 estaciones de servicios (EESS) e identificación de 30 EESS, afiliadas a la Cadena Petrored, ubicadas a nivel nacional.

2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

3. Plazo de ejecución del servicio:

Con un plazo referencial de doscientos cuarenta (240) días calendarios.

4. Requerimientos Técnicos Mínimos:

4.1 Experiencia Mínima Requerida

Deberá acreditar una experiencia mínima equivalente a un monto acumulado de S/. 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 soles) en la prestación de servicios de Supervisión de:

- A. Obras de Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de edificaciones; y/o,
- B. Servicios de identificación y/o mantenimiento de estaciones de servicios, grifos, plantas de abastecimiento (planta de ventas de hidrocarburos), gasocentros, plantas envasadoras de GLP, establecimiento de venta al público de GNV; que comprenden trabajos de pintado en general y fabricación y/o mantenimiento de bienes publicitarios.



Con un máximo de veinticinco (25) servicios, con una antigüedad no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas. De presentar el postor más de veinticinco (25) servicios, sólo se evaluarán los primeros presentados a fojas correlativas de su propuesta; y, además la experiencia se acreditará únicamente mediante copia simple de **comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente**, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación que conste en el mismo documento o entre otros.

Cabe precisar que cuando la cancelación del comprobante de pago conste en el mismo documento, la misma debe haber sido realizada por el cliente del proveedor o por una entidad bancaria o financiera.

Notas:

1. Se entiende por bienes publicitarios todas aquellas estructuras de metal, acrílico y/o policarbonato revestidas con lonas y/o viniles utilizados para anuncios publicitarios e informativos. En caso de que en los comprobantes de pagos no se encuentre información que determine que "bienes publicitarios" tiene relación a la definición dada líneas arriba, el postor deberá adjuntar la documentación necesaria para demostrar fehacientemente que los "bienes publicitarios" que indican están alineados a la definición dada.
2. Cuando un servicio se encuentre dentro de los veinticinco (25) primeros servicios a fojas correlativas de la propuesta, pero no se presentó todos los documentos necesarios para acreditar experiencia o acredita experiencia en otras especialidades distintas a las requeridas, será tomado solo como un servicio para la evaluación, sin embargo, no acreditará experiencia.
3. En caso los postores presenten comprobantes de pago que engloben diversas actividades y éstas no se encuentren discriminadas, el postor en su propuesta técnica deberá sustentar necesariamente los montos por separado que corresponda a la(s) actividad(es) solicitada(s); para ello el postor deberá adjuntar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada caso; de lo contrario no serán tomadas en cuenta para acreditar la experiencia.
4. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación y calificación, los veinticinco (25) primeros servicios indicados en el anexo referido a la experiencia del postor.
5. En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de los respectivos comprobantes de pago.
6. En caso de que el postor se presente en Consorcio, para efectos de acreditar la experiencia sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en las Bases del proceso, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. La evaluación de la experiencia en este caso se realizará sobre la base de la sumatoria de la experiencia individual obtenida por cada uno de sus integrantes.
Asimismo, en caso de que un postor o alguno de los miembros del consorcio acrediten su experiencia con contratos con su respectiva conformidad de culminación del servicio, constancias o comprobantes de pago, respecto de servicios en los que haya participado en consorcio, deberán adjuntar copia simple del documento, promesa formal del consorcio o el contrato de consorcio, en el que indique su porcentaje de participación. Dicho porcentaje se aplicará para determinar el monto de la experiencia del postor, si no consigna el porcentaje de participación, se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
7. Cuando en los comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado



en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de la cancelación del comprobante de pago.

8. Los documentos que se presentan deberán ser legibles, de lo contrario no se tomarán en cuenta para acreditar la experiencia requerida.

4.2 Personal Mínimo Requerido

A. Un (01) Jefe del Equipo de Supervisión

El Jefe de Equipo de Supervisión deberá ser Ingeniero de la especialidad de mecánica, civil, mecánica eléctrica o eléctrica. Deberá presentar copia simple del Título Profesional.

Deberá tener una Experiencia no menor de cuatro (04) años como Jefe de Supervisión Coordinador, Residente, Supervisor, o Inspector en:

- Servicios de identificación y/o mantenimiento de estaciones de servicios, grifos, plantas de abastecimiento (planta de ventas de hidrocarburos), gasocentros, plantas envasadoras de GLP, establecimiento de venta al público de GNV; que comprenden trabajos de pintado en general y fabricación y/o mantenimiento de bienes publicitarios.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva conformidad, constancias, certificados y/o cualquier otro documento que demuestre el tiempo de experiencia requerido. Si el certificado de trabajo es emitido por el postor, se deberá presentar también las boletas de pago del profesional que demuestre el tiempo de experiencia requerido.

B. Seis (06) Supervisores

El Supervisor del Servicio deberá ser Ingeniero de la especialidad de mecánica, civil, electrónica, mecánica eléctrica o eléctrica, o Arquitecto. Deberá presentar copia simple del Título Profesional.

Deberá tener una Experiencia no menor de (2.3) años como Coordinador, Residente, Supervisor o Inspector en:

- Servicios de identificación y/o mantenimiento de estaciones de servicios, grifos, plantas de abastecimiento (planta de ventas de hidrocarburos), gasocentros, plantas envasadoras de GLP, establecimiento de venta al público de GNV; que comprenden trabajos de pintado en general y fabricación y/o mantenimiento de bienes publicitarios.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva conformidad, constancias, certificados y/o cualquier otro documento que demuestre el tiempo de experiencia requerido. Si el certificado de trabajo es emitido por el postor, se deberá presentar también las boletas de pago del profesional. que demuestre el tiempo de experiencia requerido.

C. Un (01) Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional

El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional deberá ser Ingeniero de cualquier especialidad y deberá contar con un (01) diplomado en seguridad y salud, o una especialización con por lo menos 400 horas.



Deberá presentar copia simple del Título Profesional y de la constancia, certificado o cualquier otro documento emitido por instituciones de valor oficial o colegios profesionales, para sustentar la capacitación (diplomado o especialización)

Además, deberá tener una Experiencia no menor de cuatro (04) años como prevencionista o ingeniero de seguridad en:

- Servicios de identificación y/o mantenimiento de estaciones de servicios, grifos, plantas de abastecimiento (planta de ventas de hidrocarburos), gasocentros, plantas envasadoras de GLP, establecimiento de venta al público de GNV; que comprenden trabajos de pintado en general y fabricación y/o mantenimiento de bienes publicitarios; y/o,
- Plantas o instalaciones industriales de producción; y/u,
- Obras de Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de edificaciones.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva conformidad, constancias, certificados y/o cualquier otro documento que demuestre el tiempo de experiencia requerido. Si el certificado de trabajo es emitido por el postor, se deberá presentar también las boletas de pago del profesional. que demuestre el tiempo de experiencia requerido.

Notas:

1. De presentar el postor más de la cantidad de personal requerido en los numerales 4.2, solo se evaluarán los primeros presentados a fojas correlativas de su propuesta hasta llegar a la cantidad requerida.
2. Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en el ejercicio de su función fiscalizadora y antes de suscribir el contrato, tiene a salvo la potestad de verificar la autenticidad de los documentos presentados para acreditar experiencia (constancias, certificados, entre otros) del personal requerido en el numeral 4.2.
3. El Jefe del Equipo de Supervisión, Los Supervisores, El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional propuestos deben ser personas diferentes. Es responsabilidad del postor proponer personal que no se encuentre prestando servicios en otros servicios / obras en ejecución para Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. u otras empresas, lo cual será verificado por Petroperú S.A. previo a la emisión de la Orden de Trabajo a Terceros.

